DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.881 | Viernes 21 de Junio de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2509470

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 21 DE JUNIO DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	927,92	1,0000
CORONA CHECA	40,05	23,1703
CORONA DANESA	133,66	6,9424
CORONA NORUEGA	87,83	10,5652
CORONA SUECA	88,87	10,4411
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	252,67	3,6725
DÓLAR AUSTRALIANO	618,82	1,4995
DÓLAR CANADIENSE	676,67	1,3713
DÓLAR DE SINGAPUR	686,99	1,3507
DÓLAR NEOZELANDÉS	568,72	1,6316
EURO	996,80	0,9309
FRANCO SUIZO	1049,21	0,8844
LIBRA ESTERLINA	1179,81	0,7865
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	250,03	3,7113
RINGGIT MALAYO	197,20	4,7055
RIYAL CATARÍ	254,59	3,6447
RIYAL SAUDÍ	247,45	3,7500
WON COREANO	0,67	1381,5200
YEN JAPONÉS	5,87	157,9567
YUAN	127,46	7,2800
ZLOTY POLACO	230,67	4,0228
DEG	1222,56	0,7590

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 19 de junio de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl